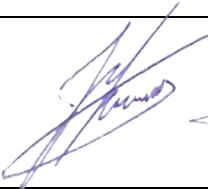
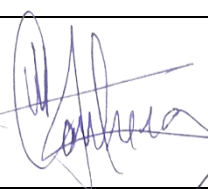
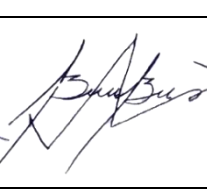


	PROYECTO: DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO CAÑETE Y HUAURA (PAQUETE 05)	Revisión: R01
	PAQUETE DRCH-0039-2021: SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE QUEBRADAS	Emisión: 07/05/2024
	LUGAR: CUENCA CAÑETE	Página: 1 de 35

PLAN SSOMA

SERVICIO DE SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE QUEBRADAS (PAQUETE DRCH-0039-2021) - CUENCA CAÑETE

CONSORCIO DIFESE FLUVIALI

REV.	FECHA	DESCRIPCIÓN	PREPARADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
R01	07/05/2024	Emitido para revisión y comentarios	Ing. Jean Lira	Ing. Wilfredo Contreras	Ing. Brian Bautista
Firmas					

	PROYECTO: DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO CAÑETE Y HUAURA (PAQUETE 05)	Revisión: R01
	PAQUETE DRCH-0039-2021:	Emisión: 07/05/2024
	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE QUEBRADAS LUGAR: CUENCA CAÑETE	Página: 2 de 35

Índice

1. Introducción 3

2. Objetivo 4

3. Alcance de Servicio 4

4. Descripción del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional 4

5. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo 4

6. Organización y Responsabilidades para el Desempeño Del Sistema de Gestión 5

6.1 Organización 5

6.2 Responsabilidades 5

7. Elementos del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 9

7.1 Objetivos, metas y programa de seguridad y salud en el trabajo 9

7.2 Supervisión de Seguridad y Salud en el Trabajo 9

7.3 Normas y Reglamentos 10

7.4 Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de los controles operacionales, su metodología y procedimiento. 11

7.5 Mapa de riesgos 15

7.6 Plan de vigilancia de salud de los trabajadores 16

7.7 Procedimiento de trabajo para labores de alto riesgo 16

7.8 Programa de capacitación, sensibilización y entrenamiento 16

7.9 Formatos de los registros del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
17

7.10 Programa de Inspecciones 18

7.11 Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales 20

7.12 Auditorias 23

7.13 Gestión de mejora continua de la Seguridad y Salud en el Trabajo 24

7.14 Plan de respuesta ante emergencias 25

8. Glosario de Términos 27

	PROYECTO: DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO CAÑETE Y HUAURA (PAQUETE 05)	Revisión: R01
	PAQUETE DRCH-0039-2021:	Emisión: 07/05/2024
	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE QUEBRADAS LUGAR: CUENCA CAÑETE	Página: 3 de 35

Plan SSOMA

1. Introducción

Considerando que CONSORCIO DIFESE FLUVIALI tiene la responsabilidad de la prevención de accidentes, protección de la salud de sus trabajadores, la preservación y conservación del Medio Ambiente en los Proyectos que ejecuta, se presenta el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicable al Proyecto: **“SERVICIO DE SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE QUEBRADAS - CUENCA CAÑETE”** teniendo como principio base en que “La Seguridad, es responsabilidad de todos” para lograr el objetivo de culminar las actividades con la estadística “Cero Accidentes”.

En ese sentido CONSORCIO DIFESE FLUVIALI en calidad de ejecutora de las actividades, empleará sus mejores técnicas de gestión de la seguridad, plasmados en el presente Plan en el cual se muestra el liderazgo de nuestra empresa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo el cual ha permitido destinar un presupuesto, desarrollar una organización, establecer responsabilidades y objetivos que buscamos alcanzar a través de metodologías técnicas profesionales descritas a lo largo del Plan.

Para alcanzar los objetivos del presente Plan tenemos el compromiso de todos los trabajadores de CONSORCIO DIFESE FLUVIALI desde el inicio de nuestras actividades para cumplir activamente con la presente propuesta.

	PROYECTO: DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO CAÑETE Y HUAURA (PAQUETE 05)	Revisión: R01
	PAQUETE DRCH-0039-2021:	Emisión: 07/05/2024
	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE QUEBRADAS LUGAR: CUENCA CAÑETE	Página: 4 de 35

2. Objetivo

Establecer los lineamientos necesarios para garantizar que las actividades de CONSORCIO DIFESE FLUVIALI se desarrollen sin accidentes de trabajo ni causen enfermedades ocupacionales y, asimismo, mantener un ambiente de trabajo seguro.

3. Alcance de Servicio

El alcance del siguiente Plan aplica para todas las actividades desarrolladas por CONSORCIO DIFESE FLUVIALI durante el proyecto **“SERVICIO DE SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE QUEBRADAS - CUENCA CAÑETE”**.

4. Descripción del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional

CONSORCIO DIFESE FLUVIALI establece los siguientes requisitos y directrices en los cuales se basarán la elaboración y desarrollo de nuestro Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo que nos permitirán prevenir cualquier accidente o enfermedad ocupacional, cumplir de la legislación aplicable vigente y cumplir con los estándares de nuestro cliente.

- Legislación aplicable
- Planes de Seguridad, Salud Ocupacional, COVID-19, Medio ambiente y Emergencias.
- Matrices Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente
- Mapa de riesgos y Mapa de protecciones colectivas.
- Programas de SSOMA, Capacitaciones e Inducciones
- Procedimientos Escritos de Trabajo Seguro

5. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

Nuestra La Política del Sistema de Gestión SSOMA se ajusta a la naturaleza, escala y magnitud de los requerimientos de la empresa y reafirma el Liderazgo que tiene nuestra Línea de Mando en el cumplimiento de las directrices institucionales. Asimismo, se ajusta a la política de seguridad de OHLA establecida en su Plan de SSOMA.

	PROYECTO: DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO CAÑETE Y HUAURA (PAQUETE 05)	Revisión: R01
	PAQUETE DRCH-0039-2021:	Emisión: 07/05/2024
	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE QUEBRADAS LUGAR: CUENCA CAÑETE	Página: 5 de 35

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente se mantendrá publicada permanentemente, con el objeto de ser conocida por todos y se pondrá especial énfasis en asegurar su correcta difusión a todos los niveles de la organización, especialmente a los trabajadores, a través, de la Charla de Inducción.

6. Organización y Responsabilidades para el Desempeño Del Sistema de Gestión

6.1 Organización

CONSORCIO DIFESE FLUVIALI cuenta con la siguiente línea de mando asignada para el proyecto compuesta por los siguientes profesionales:

a) Residente de Obra

El Residente de obra es el profesional que lidera el proyecto, tiene objetivos a nivel de producción y en presente Plan se le asignan responsabilidades a nivel de Seguridad y Salud en el Trabajo. Coordina directamente con Gerencia General.

b) Responsable SSOMA

El Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene objetivos a nivel de Seguridad y Salud en el Trabajo. Asesora a la Gerencia general en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y coordina con el Residente del Proyecto. Supervisa todas las actividades de trabajo desde un enfoque preventivo.

c) Responsable Oficina Técnica

El Responsable de Oficina Técnica, tiene objetivos a nivel de la oficina técnica. Tiene objetivos a nivel de producción y en presente Plan se le asignan responsabilidades de la oficina técnica.

d) Ingeniero de Planeamiento

El responsable de planeamiento, tiene como objetivo coordinar y supervisar el avance de obra. Asimismo, coordinar con el residente del proyecto.

6.2 Responsabilidades

Se asignan las siguientes responsabilidades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

a) Gerencia general

	PROYECTO: DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO CAÑETE Y HUAURA (PAQUETE 05)	Revisión: R01
	PAQUETE DRCH-0039-2021: SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE QUEBRADAS LUGAR: CUENCA CAÑETE	Emisión: 07/05/2024
		Página: 6 de 35

- Aprobar el plan y los procedimientos de seguridad y salud en el trabajo a implementarse en obra.
- Aplicar las medidas contempladas en el presente plan, procedimiento de trabajo específico y análisis de riesgos; verificar que su personal entienda y cumpla los procedimientos respectivos; reportar los incidentes, actos y condiciones sub estándar.
- Velar por el cumplimiento del Sistema de Gestión de SSOMA.
- Establece mecanismos de gestión que aseguran la efectividad del Sistema de gestión.
- Definición del Plan de SSOMA asignando el personal y los recursos necesarios para que pueda cumplir con su política de SSOMA.
- Brindar los recursos necesarios para la implementación del Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo.

b) Residente de Obra

- Revisar el plan y los procedimientos de seguridad y salud en el trabajo a implementarse en obra.
- Aplicar las medidas contempladas en el presente plan, procedimiento de trabajo específico y análisis de riesgos; verificar que su personal entienda y cumpla los procedimientos respectivos; reportar los incidentes, actos y condiciones sub estándar.
- Velar por el cumplimiento del Sistema de Gestión de SSOMA.
- Hacer cumplir los objetivos y metas trazadas en cuanto a seguridad y salud ocupacional de la empresa.
- Verificar el cumplimiento y emitir recomendaciones para mejorar el presente plan.
- Participar y asistir en las Charlas Diarias de la obra.
- Verificar que el almacén proporcione a cada trabajador uniforme de trabajo y equipos básicos de seguridad, como casco, lentes de seguridad, tapones auditivos, guantes y zapatos de seguridad.

	PROYECTO: DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO CAÑETE Y HUAURA (PAQUETE 05)	Revisión: R01
	PAQUETE DRCH-0039-2021:	Emisión: 07/05/2024
	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE QUEBRADAS LUGAR: CUENCA CAÑETE	Página: 7 de 35

c) Administrador de Obra

- Aplicar las medidas contempladas en el presente plan, procedimiento de trabajo específico y análisis de riesgos; verificar que su personal entienda y cumpla los procedimientos respectivos; reportar los incidentes, actos y condiciones sub estándar.
- Velar por el cumplimiento del Sistema de Gestión de SSOMA.
- Gestionar que todo el personal que ingresará a trabajar a la obra cuente con su SCTR (Pensión y Salud) vigente.
- Gestionar que todo el personal pase su examen médico pre ocupacional, en las clínicas acreditadas por el MINSA y DIGESA
- Gestionar que el almacén proporcione a cada trabajador uniforme de trabajo y equipos básicos de seguridad, como casco, lentes de seguridad, tapones auditivos, guantes y zapatos de seguridad.

d) Prevencionista de Riesgo / Supervisor SSOMA

- Aplicar las medidas contempladas en el presente plan, procedimiento de trabajo específico y análisis de riesgos; verificar que su personal entienda y cumpla los procedimientos respectivos; reportar los incidentes, actos y condiciones sub estándar.
- Velar por el cumplimiento del Sistema de Gestión de SSOMA.
- Gestionar las actividades de Seguridad, Salud ocupacional y Medio Ambiente en concordancia con los requerimientos legales y nuestros propios estándares.
- Implementación de acciones preventivas donde sean necesarias.
- Elaborar el plan y los procedimientos de seguridad y salud en el trabajo a implementarse en obra.
- Realizar inspecciones de seguridad en el trabajo y medio ambiente.
- Participar y asistir en las Charlas Diarias de la obra.
- Impartir charlas diarias a todo el personal.

	PROYECTO: DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO CAÑETE Y HUAURA (PAQUETE 05)	Revisión: R01
	PAQUETE DRCH-0039-2021:	Emisión: 07/05/2024
	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE QUEBRADAS LUGAR: CUENCA CAÑETE	Página: 8 de 35

- Asesorar a todas las áreas de la obra en cuanto a seguridad y salud en el trabajo.
- Verificar que el almacén proporcione a cada trabajador uniforme de trabajo y equipos básicos de seguridad, como casco, lentes de seguridad, tapones auditivos, guantes y zapatos de seguridad.
- Verificar que todo el personal que ingresará a trabajar a la obra cuente con su SCTR (Pensión y Salud) vigente.
- Supervisar en el momento y lugar la detección oportuna de peligros y su correspondiente evaluación.

e) Trabajadores

- Aplicar las medidas contempladas en el presente plan, procedimiento de trabajo específico y análisis de riesgos; verificar que su personal entienda y cumpla los procedimientos respectivos; reportar los incidentes, actos y condiciones sub estándar.
- Seguir los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de las indicaciones de la línea de mando, velando en todo momento de no cometer, ni generar actos y condiciones sub-estándar.
- Participar y asistir en las Charlas Diarias de la obra.
- Usar el equipo e implementos de seguridad que le entregue la empresa según la tarea que realice.
- Hacer uso adecuado de todos los resguardos, dispositivos de seguridad, para su protección y de terceros.
- Informar de los accidentes e incidentes ocurridos en obra, por menores que éstos sean. Y de igual manera, comunicar cualquier acto o condición sub-estándar
- Informar de los impactos ambientales generados en obra
- Participar y colaborar en la investigación de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Mantener el orden y limpieza en todas las áreas de la obra.

	PROYECTO: DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO CAÑETE Y HUAURA (PAQUETE 05)	Revisión: R01
	PAQUETE DRCH-0039-2021:	Emisión: 07/05/2024
	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE QUEBRADAS LUGAR: CUENCA CAÑETE	Página: 9 de 35

- Participar en toda capacitación, simulacro, entrenamiento, cursos, charlas y reuniones de seguridad, Salud ocupacional y medio ambiente
- Velar por la seguridad de sus compañeros de trabajo. Si observa algún peligro comuníquese inmediatamente.

7. Elementos del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo

7.1 Objetivos, metas y programa de seguridad y salud en el trabajo

Establecemos los siguientes los objetivos y metas del Plan:

Objetivo	Medios	Indicador	Fórmula	Meta	Frecuencia de medición	Responsable de Medición
Mantener la tasa de accidentabilidad al mínimo	Informe mensual SSO	Índice de Frecuencia	$(N^{\circ} \text{ de accidentes del mes}) / (N^{\circ} \text{ total de horas trabajadas en el mes}) \times 1000000$	<10	Mensual	Supervisor SSO
Mantener la tasa de accidentabilidad al mínimo	Informe mensual SSO	Índice de Severidad	$(N^{\circ} \text{ de días perdidos del mes}) / (N^{\circ} \text{ total de horas trabajadas en el mes}) \times 1000000$	<30	Mensual	Supervisor SSO
Mantener la tasa de accidentabilidad al mínimo	Informe mensual SSO	Índice de Accidentabilidad	$(FrSe)/1000$	<3	Mensual	Supervisor SSO

En caso se dé la ocurrencia de un evento negativo, tomaremos todas las medidas necesarias para evitar su repetición.

7.2 Supervisión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Durante toda la duración del presente proyecto, CONSORCIO DIFESE FLUVIALI contará con no más de veinte (20) trabajadores durante todas las actividades planificadas, por lo que se elegirá al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante votación directa y secreta de los trabajadores que se encuentren laborando. El mandato del Supervisor elegido tendrá vigencia durante la duración de la obra.

	PROYECTO: DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO CAÑETE Y HUAURA (PAQUETE 05)	Revisión: R01
	PAQUETE DRCH-0039-2021:	Emisión: 07/05/2024
	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE QUEBRADAS LUGAR: CUENCA CAÑETE	Página: 10 de 35

La elección será desarrollada de acuerdo al procedimiento legal y con los registros de referencia correspondiente que permitan corroborar la idoneidad del proceso. Los registros serán archivados para una eventual revisión posterior.

Los formatos a utilizar serán de acuerdo a la Resolución Ministerial 245-2021-TR.

7.3 Normas y Reglamentos

Las normas nacionales de cumplimiento obligatorio y las cuales se tomarán en cuenta para el desarrollo de este plan y durante la ejecución de la obra son:

- Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Ley 30222 Ley que Modifica la ley N°29783.
- D.S. N°005-2012-TR Reglamento de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D.S. N°006-2014-TR Modifica Reglamento de la Ley N°29783
- D.S N°011-2019-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el sector construcción
- DS N°011-2006-VIVIENDA Norma G.050 Seguridad durante la construcción
- DS.001-2021-TR Modifica DS N° 005-2021-TR
- Ley N° 28551 Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia
- Ley N°30102 Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar
- Ley N°26842 Ley General de Salud
- R.M. 050-2013-TR Aprueban Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- R.M. N°480-2012 MINSA Listado de enfermedades profesionales
- RM-375-2008 Norma Básica de Ergonomía
- Ley N°26790 Ley de Modernización de la seguridad social en salud
- RS-021-83-TR Normas Básicas de Seguridad e Higiene en obras de edificación

	PROYECTO: DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO CAÑETE Y HUAURA (PAQUETE 05)	Revisión: R01
	PAQUETE DRCH-0039-2021:	Emisión: 07/05/2024
	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE QUEBRADAS LUGAR: CUENCA CAÑETE	Página: 11 de 35

- D.S. N°015-2005-SA Aprueban reglamento sobre valores límite permisible para agentes químicos en el ambiente de trabajo
- D.S. N° 044-2020-PCM Declara estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote Coronavirus (COVID-19).
- R.M. N° 055-2020-TR Aprueban el documento denominado “Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral”
- R.M. N°972-2020-MINSA Aprobar el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".
- R.M. 1218-2021-MINSA Aprueban la NTS N° 178-MINSA/DGIESP-2021, Norma Técnica de Salud para la Prevención y Control de la COVID-19 en el Perú
- NTP Normas Técnicas Peruanas

7.4 Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de los controles operacionales, su metodología y procedimiento.

CONSORCIO DIFESE FLUVIALI emplea la metodología del procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles para la adecuada identificación de los peligros que se puedan desarrollar en la obra. Se elaborará una Matriz para determinar aquellos peligros que presenten los riesgos de generar un evento; y además, se actualizará de acuerdo a la evolución de los trabajos y según lo establecido en el procedimiento Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y determinación de Controles. En base a la metodología establecida en el procedimiento Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y determinación de Controles, se procederá a evaluar los peligros de los trabajos y actividades, con la finalidad de determinar la magnitud del riesgo asociada.

a) Evaluación de Riesgos

Luego de haber identificado los peligros, se realiza la evaluación de los riesgos, la cual se determina por medio de dos factores: la severidad (consecuencia) y la probabilidad (frecuencia de ocurrencia).

	PROYECTO: DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO CAÑETE Y HUAURA (PAQUETE 05)		Revisión: R01
	PAQUETE DRCH-0039-2021: SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE QUEBRADAS		Emisión: 07/05/2024
	LUGAR: CUENCA CAÑETE		Página: 12 de 35

b) Evaluación de la Severidad (Consecuencia) y de la Frecuencia (Probabilidad)

Se consideran los siguientes criterios:

INDICE	PROBABILIDAD (NP)				SEVERIDAD (Consecuencia) (NC)
	Personas Expuestas (A)	Procedimientos Existentes (B)	Capacitación(C)	Exposición al Riesgo (Nivel de Exposición - NE) (D)	
1	De 1 a 3	Existen son satisfactorios y suficientes.	Personal entrenado. Conoce el peligro y lo previene.	Al menos una vez al año (S)	Lesión sin incapacidad (S)
				Esporádicamente (SO)	Discomfort/Incomodidad (SO)
2	De 4 a 12	Existen parcialmente y no son satisfactorios o suficientes.	Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro pero no toma acciones de control.	Al menos una vez al mes (S)	Lesión con incapacidad temporal(S)
				Eventualmente (SO)	Daño a la salud reversible (SO)
3	Más de 12	No existen.	Personal no entrenado, no conoce el peligro, no toma acciones de control.	Al menos una vez al día (S)	Lesión con incapacidad permanente (S)
				Permanentemente (SO)	Daño a la salud irreversible (SO)

c) Evaluación del Nivel de Riesgo

El nivel de riesgo se obtiene, teniendo en cuenta la severidad y la probabilidad, se representa en la siguiente formula:

$$\text{Nivel de Riesgo} = \text{Severidad} \times \text{Probabilidad}$$

	PROYECTO: DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO CAÑETE Y HUAURA (PAQUETE 05)		Revisión: R01
	PAQUETE DRCH-0039-2021: SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE QUEBRADAS		Emisión: 07/05/2024
	LUGAR: CUENCA CAÑETE		Página: 13 de 35

El resultado obtenido representa el nivel de riesgo y la valoración del mismo, pudiendo ser:

			CONSECUENCIA		
			Lesión sin incapacidad: pequeños cortes o magulladuras, irritación en los ojos por polvo. Molestias e incomodidad: dolor de cabeza, disconfort	Lesión con incapacidad temporal: fracturas menores Daño a la salud reversible: sordera, dermatitis, asma, trastornos músculo esqueléticos	Lesión con incapacidad permanente: amputaciones, fracturas mayores, muerte Daño a la salud irreversible: intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales
			LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
El daño ocurrirá raras veces	PROBABILIDAD	BAJA	Trivial 4	Tolerable 5-8	Moderado 9-16
El daño ocurrirá en algunas ocasiones		MEDIA	Tolerable 5-8	Moderado 9-16	Importante 17-24
El daño ocurrirá siempre o casi siempre		ALTA	Moderado 9-16	Importante 17-24	Intolerable 25-36

NIVEL DE RIESGO	INTERPRETACIÓN/SIGNIFICADO
Intolerable 25-36	No se debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.
Importante 17-24	No debe comenzarse el trabajo hasta que no se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Moderado 9-16	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un periodo determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas (mortal o muy graves), se precisará una acción posterior para establecer con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
Tolerable 5-8	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo, se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
Trivial 4	No se necesita adoptar ninguna acción.

	PROYECTO: DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO CAÑETE Y HUAURA (PAQUETE 05)	Revisión: R01
	PAQUETE DRCH-0039-2021:	Emisión: 07/05/2024
	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE QUEBRADAS LUGAR: CUENCA CAÑETE	Página: 14 de 35

d) Determinación e implementación de medidas de control

La organización luego de haber determinado el nivel de riesgo, determinará e implementará medidas de control, que prioricen la seguridad, bienestar y salud del trabajador. Las medidas de control pueden eliminar o minimizar el riesgo, se deben considerar los siguientes criterios:

- **Eliminación:** Modificación o cambio de maquinaria, equipo, herramientas o incluso los métodos de trabajo que permiten eliminar un peligro.
- **Sustitución:** Cambio de materiales por otros de menor peligro, reducción de la energía de los sistemas de trabajo (mecánica, eléctrica, potencial).
- **Controles de ingeniería:** Aislamiento de la fuente, protecciones de maquinaria, guardas, insonorización, ventilación, sin afectar el diseño original.
- **Controles administrativos:** Políticas, reglamentos, estándares, entre otros documentos que complementan a lo establecido en los procedimientos de las tareas. Así mismo, se consideran las inspecciones, capacitación, entrenamiento, sensibilización, programas de mantenimiento, señales.
- **Equipo de protección personal (EPP):** Dependerá del tipo de tarea que se va a realizar.

e) Análisis de Trabajo Seguro (ATS)

El procedimiento de Análisis de Trabajo Seguro es un proceso que utilizar la metodología del IPERC para analizar de forma específica por parte de los trabajadores los peligros, riesgos y controles. Este procedimiento se realizará diariamente antes de realizar cualquier labor. Para lo cual se dispondrá las siguientes actividades:

- Se capacitará constantemente a los trabajadores en materia de identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles.
- Se facilitará a los trabajadores de formatos y los elementos necesarios para que puedan desarrollar el ATS.
- Los trabajadores deben reunirse en el lugar de trabajo por equipo y/o actividad a realizar.

	PROYECTO: DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO CAÑETE Y HUAURA (PAQUETE 05)	Revisión: R01
	PAQUETE DRCH-0039-2021: SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE QUEBRADAS LUGAR: CUENCA CAÑETE	Emisión: 07/05/2024
		Página: 15 de 35

- Los trabajadores deben desarrollar el Análisis de Trabajo Seguro en conjunto.
- Todos los trabajadores que vayan a realizar la actividad del trabajo deben firmar el ATS.
- Finalmente, los trabajadores deben solicitar la autorización mediante visado del Supervisor de Campo o Residente de Obra y del Responsable SSOMA.
- Los formatos generados de este proceso serán archivados en la documentación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7.5 Mapa de riesgos

El Mapa de Riesgos es un plano de las condiciones de trabajo de la obra, que puede emplear diversas técnicas para identificar y localizar los problemas y las acciones de protección de la salud de los trabajadores en la obra. Es una herramienta necesaria para llevar a cabo las actividades de localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma gráfica, los agentes generadores de riesgos que ocasionan accidentes, incidentes peligrosos, otros incidentes y enfermedades ocupacionales en el trabajo. De esta forma el Mapa de Riesgos facilita el análisis colectivo de las condiciones de trabajo; y apoya en las acciones recomendadas para el seguimiento, control y vigilancia de los factores de riesgo.

Para elaborar el Mapa de riesgo se desarrollará un plano sencillo de las instalaciones de la obra ubicando los puestos de trabajo, maquinarias o equipos existentes que generan riesgo alto. Se asigna un símbolo que represente el tipo de riesgo y un símbolo para adoptar las medidas de protección a utilizarse. Una vez determinados los peligros y riesgos del mapa se considerará el diseño, instalación y mantenimiento de protecciones colectivas que garanticen la integridad física y salud de trabajadores y de terceros, durante el proceso de ejecución. Por ejemplo; redes de seguridad, barandas perimetrales, tapas y sistemas de línea de vida horizontal y vertical, etc.

Al iniciarse la obra el Mapa de riesgos se realiza, se publica y se actualiza los mapas de riesgos de los diferentes frentes de trabajo, los mismos que irán variando conforme el avance de la obra.

	PROYECTO: DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO CAÑETE Y HUAURA (PAQUETE 05)	Revisión: R01
	PAQUETE DRCH-0039-2021:	Emisión: 07/05/2024
	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE QUEBRADAS LUGAR: CUENCA CAÑETE	Página: 16 de 35

7.6 Plan de vigilancia de salud de los trabajadores

Se tiene el objetivo de prevenir todas las enfermedades ocupacionales que se originan en los lugares de trabajo incluyendo el Sars-COV2, para lo cual se ha definido un Plan de Vigilancia de Salud de los Trabajadores que define datos sobre la empresa, sobre lugar trabajo, sobre el servicio de seguridad y salud de los trabajadores, sobre los responsables para el cumplimiento del plan, presupuesto y proceso de adquisición de insumos para el cumplimiento del plan y sobre la evaluación de la condición de salud del trabajador previo al regreso o reincorporación al centro de trabajo.

7.7 Procedimiento de trabajo para labores de alto riesgo

El Procedimiento de Trabajo para las labores de alto riesgo es un documento que contiene la descripción específica de la forma cómo llevar a cabo de manera segura y correcta una tarea que implica un riesgo alto de accidentabilidad. El procedimiento se abarca desde el comienzo hasta el final, dividida en un conjunto de pasos consecutivos o sistemáticos

7.8 Programa de capacitación, sensibilización y entrenamiento

El Programa de capacitación, sensibilización y entrenamiento de Seguridad y Salud en el Trabajo es un conjunto de actividades que establece la empresa para ejecutarlo a lo largo del proyecto con la finalidad de mantener a nuestros trabajadores informados y conscientes de los peligros y riesgos de las actividades a realizar con el objetivo de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales y proteger su salud.

CONSORCIO DIFESE FLUVIALI utiliza sus mejores metodologías para la asegurar la mayor eficiencia de estas actividades y considera los siguientes tipos de actividades para este programa:

a) Inducción a Trabajador Nuevo

Actividad que se realizará según el requerimiento de personal de CONSORCIO DIFESE FLUVIALI y estará a cargo del Responsable SSOMA. Los trabajadores

	PROYECTO: DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO CAÑETE Y HUAURA (PAQUETE 05)	Revisión: R01
	PAQUETE DRCH-0039-2021: SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE QUEBRADAS	Emisión: 07/05/2024
	LUGAR: CUENCA CAÑETE	Página: 17 de 35

nuevos deberán recibir la Inducción de Trabajador Nuevo en el que se proporcionará a los trabajadores la siguiente información:

- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Organización del Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el Trabajo
- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Derechos y obligaciones de los trabajadores y supervisores
- Conceptos básicos de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Trabajos de alto riesgo
- Código de colores y señalización
- Control de sustancias peligrosas
- Preparación y respuesta ante emergencias
- Equipos de protección personal y protecciones colectivas

b) Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo

Actividad programada para realizarse semanalmente con una duración de 20 minutos y está a cargo del Residente del Proyecto y del Responsable SSOMA en los que se abordarán capacitaciones que refuerzan las materias más críticas o en información nueva importante para nuestras actividades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

c) Charlas de Seguridad y Salud en el Trabajo

Actividad programada para realizarse todos los días de labores con una duración de 6 minutos a cargo del Responsable SSOMA y el Supervisor SSOMA en el que se abordarán temas de Seguridad y Salud en el Trabajo. La elección de los temas a tratar será a criterio del Responsable SSOMA de CONSORCIO DIFESE FLUVIALI.

7.9 Formatos de los registros del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

Los formatos a utilizar por CONSORCIO DIFESE FLUVIALI sirven para gestionar eficientemente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y generar

	PROYECTO: DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO CAÑETE Y HUAURA (PAQUETE 05)	Revisión: R01
	PAQUETE DRCH-0039-2021:	Emisión: 07/05/2024
	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE QUEBRADAS LUGAR: CUENCA CAÑETE	Página: 18 de 35

registros corroborables de su aplicación. En el proyecto se generarán los siguientes registros:

- a) Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.
- b) Registro de exámenes médicos ocupacionales.
- c) Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.
- d) Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.
- e) Registro de estadísticas de seguridad y salud.
- f) Registro de equipos de seguridad o emergencia.
- g) Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.
- h) Registro de auditorías.
- i) Registro de análisis de Trabajo Seguro
- j) Registro de Permiso de Trabajo de Alto Riesgo en Altura
- k) Registro de Inspección – Check list de Arnés

Los formatos indicados se elaboran de acuerdo a la legislación vigente.

7.10 Programa de Inspecciones

La inspección es el proceso de observación directa que acopia datos sobre el trabajo, sus procesos, condiciones, medidas de protección y cumplimiento de dispositivos legales en Seguridad y Salud en el trabajo. Las Inspecciones tienen como objetivo identificar condiciones sub-estándares o actos sub-estándares para poder corregir, reforzar y/o establecer medidas que permitan corregir los hallazgos detectados.

CONSORCIO DIFESE FLUVIALI llevará a cabo inspecciones siguiendo una ruta de chequeo de puntos críticos y que sirven de guía uniforme y homogénea de aspectos a verificar, lo cual ayuda a establecer un flujo de información claro, adecuado y eficiente respecto al estado en que se encuentre el área de trabajo, sus equipos o elementos. Se definen los siguientes tipos de inspecciones a realizar:

	PROYECTO: DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO CAÑETE Y HUAURA (PAQUETE 05)	Revisión: R01
	PAQUETE DRCH-0039-2021:	Emisión: 07/05/2024
	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE QUEBRADAS LUGAR: CUENCA CAÑETE	Página: 19 de 35

a) Inspección de Pre Uso (Check list)

CONSORCIO DIFESE FLUVIALI establece los elementos o equipos que requieren una inspección de pre uso y lo comunica a sus trabajadores quienes son los encargados de llevarlo a cabo. Antes de utilizar un equipo el operador deberá realizar la Inspección de Pre-Uso el cual debe ser registrado en el formato respectivo.

En caso la inspección corrobore que no existe ninguna condición sub-estándar el trabajador deberá solicitar la autorización del Residente de Obra o Supervisor de Obra y finalmente del Responsable SSOMA y puede iniciar sus actividades. En caso que el operador detecte una condición sub-estándar es responsabilidad del trabajador que la actividad no se inicie hasta que se corrija dicha condición y deberá informar inmediatamente a su supervisor.

b) Inspección interna

Enfocadas a verificar el cumplimiento de los requisitos legales y los requisitos de nuestros Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo en materia de la actividad / proceso examinado, ambientes de trabajo, condiciones de trabajo, servicios provisionales que se da al trabajador, además de verificar la eficacia de los procedimientos establecidos y plantear las mejoras correspondientes.

La inspección considera los siguientes aspectos:

- Autorizaciones de trabajo
- Equipos de Protección individual
- Equipos de Protección colectiva
- Controles pre establecidos en IPERC
- Herramientas y equipos de trabajo

	PROYECTO: DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO CAÑETE Y HUAURA (PAQUETE 05)	Revisión: R01
	PAQUETE DRCH-0039-2021:	Emisión: 07/05/2024
	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE QUEBRADAS LUGAR: CUENCA CAÑETE	Página: 20 de 35

La inspección se realizará de manera que produzca una alteración mínima en la actividad laboral, evitándose así las pérdidas de productividad y los cambios en los comportamientos o actitudes habituales de los trabajadores.

Estas inspecciones pueden haber sido programadas, que son dirigidas por el Responsable SSOMA o pueden ser no programadas según el requerimiento de algún área de CONSORCIO DIFESE FLUVIALI o de nuestros clientes.

En caso que el responsable de la inspección detecte una desviación en coordinación con el Residente de Obra determinan las correcciones que se deben realizar y si su ejecución debe ser inmediata o se le asigna un plazo.

En caso de haber hallado desviaciones se realiza un seguimiento posterior para verificar la adecuada implementación de las correcciones.

7.11 Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

La Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedades ocupacionales es el proceso de identificación de los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que concurren para causar los accidentes e incidentes. La finalidad de la investigación es revelar la red de causalidad y de ese modo permite a CONSORCIO DIFESE FLUVIALI tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de los mismos.

El objetivo es identificar los factores de riesgo en la organización, las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares), las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) y cualquier desviación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente.

El procedimiento para la investigación es el siguiente:

a) Comunicación Preliminar del accidente o incidente

Todo accidente o incidente debe reportarse inmediatamente su ocurrencia, utilizando los formatos establecidos por OHLA en el PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES. En tal sentido, se deberá elaborar un reporte

	PROYECTO: DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO CAÑETE Y HUAURA (PAQUETE 05)	Revisión: R01
	PAQUETE DRCH-0039-2021:	Emisión: 07/05/2024
	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE QUEBRADAS LUGAR: CUENCA CAÑETE	Página: 21 de 35

preliminar en un periodo no mayor a 24 horas. Posterior a ello, se elaborará un informe de investigación final con el detalle de la investigación en las últimas 72 horas, luego de ocurrido el suceso. De no hacerlo, podría NO SER CONSIDERADO accidente de trabajo para efectos administrativos y legales, perjudicando al trabajador implicado.

El Supervisor SSOMA velará por el cumplimiento de esta comunicación (vía e- mail o llamada de telefónica) a la Gerencia general de CONSORCIO DIFESE FLUVIALI y al Departamento SSOMA de OHLA.

Producido el accidente/incidente, el trabajador que presencié el accidente o el Jefe de campo deben avisar de inmediato al Supervisor SSOMA a fin que dispongan las acciones necesarias para realizar la investigación correspondiente.

b) Investigación de accidentes o incidentes

Después de la comunicación preliminar se inicia la investigación a detalle de los sucesos.

- La investigación de todo incidente o accidente no sea incapacitante o mortal está a cargo de una comisión investigadora que está compuesta por el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Responsable SSOMA a cargo. , los cuales deben ser comunicados a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas de prevención adoptadas.
- La investigación de todo accidente incapacitante o mortal está a cargo de una comisión investigadora, integrada por un profesional designado por el empleador principal, quien lidera la comisión; el jefe inmediato del trabajador accidentado; el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Responsable SSOMA a cargo, conjuntamente con la autoridad administrativa de trabajo.

Todo el personal tiene el deber de colaborar con las investigaciones y proporcionar información veraz.

El Responsable SSOMA se encarga de preparar un informe final en el formato Registro de Accidente de Trabajo o Incidente de Trabajo y en el caso de incidente se

	PROYECTO: DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO CAÑETE Y HUAURA (PAQUETE 05)	Revisión: R01
	PAQUETE DRCH-0039-2021:	Emisión: 07/05/2024
	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE QUEBRADAS LUGAR: CUENCA CAÑETE	Página: 22 de 35

empleará el formato Registro de Incidentes e Incidentes Peligrosos, adjuntando todos los documentos adicionales que sean necesarios para el sustento de la investigación. Dicho expediente debe entregarse al Gerente General para su revisión y firma correspondiente, antes de enviarlo a las partes correspondientes.

El informe final deberá ser presentado en un plazo máximo de 48 horas después de su ocurrencia, salvo alguna coordinación existente.

El Responsable SSOMA, deberá realizar el seguimiento de la implementación de las medidas correctivas en los plazos establecidos en los formatos Registro de Accidente de Trabajo / Registro de Incidentes e Incidentes Peligrosos.

- c) Metodología de la Investigación del accidente, incidente o enfermedad del trabajo
- Para efectuar el análisis de causalidad, se parte desde la pérdida o lesión ocasionada por el accidente que se investiga, y se asciende lógica y cronológicamente a través de la cadena causal, pasando por cada una de las etapas que están indicadas en la figura que se muestra a continuación:
- Falta de control: Son fallas, ausencias o debilidades administrativas en la conducción del empleador o servicio y en la fiscalización de las medidas de protección de la seguridad y salud en el trabajo.
 - Causas Básicas: Referidas a factores personales y factores de trabajo:
 - Factores Personales: Referidos a limitaciones en experiencias, fobias y tensiones presentes en el trabajador.
 - Factores del Trabajo: Referidos al trabajo, las condiciones y medio ambiente de trabajo: organización, métodos, ritmos, turnos de trabajo, maquinaria, equipos, materiales, dispositivos de seguridad, sistemas de mantenimiento, ambiente, procedimientos, comunicación, entre otros.
 - Causas Inmediatas: Son aquellas debidas a los actos condiciones
 - Condiciones Sub-estándares: Es toda condición en el entorno del trabajo que puede causar un accidente.

	PROYECTO: DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO CAÑETE Y HUAURA (PAQUETE 05)	Revisión: R01
	PAQUETE DRCH-0039-2021:	Emisión: 07/05/2024
	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE QUEBRADAS LUGAR: CUENCA CAÑETE	Página: 23 de 35

- Actos Sub-estándares: Es toda acción o práctica incorrecta ejecutada por el trabajador que puede causar un accidente.

En cada etapa se buscan los antecedentes en la etapa anterior, interrogando sobre el porqué de la ocurrencia reiteradamente. La secuencia de aplicación de la metodología ANÁLISIS DE CADENA CAUSAL para el caso de un accidente e incidente de trabajo viene a ser la siguiente:

- Estipulación de lesiones producidas por el accidente.
- Estipulación de los contactos con energías o sustancias que causaron el accidente.
- Determinación de las CAUSAS INMEDIATAS (actos y/o condiciones inseguras o sub-estándar) que originaron los contactos o energías que causaron el accidente.
- Determinación de las CAUSAS BÁSICAS O RAÍZ (factores personales y factores del trabajo) que originaron las causas inmediatas determinadas en el paso anterior.
- Determinación de las causas relacionadas con la Falta de Control Administrativo o Fallas en el Sistema Integrado de Gestión que originaron las causas básicas determinadas en el paso anterior.

7.12 Auditorias

CONSORCIO DIFESE FLUVIALI realiza auditorías periódicas a fin de comprobar si el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ha sido aplicado y es adecuado y eficaz para la prevención de riesgos laborales y la seguridad y salud de los trabajadores. La auditoría se realiza por auditores independientes. En la consulta sobre la selección del auditor y en todas las fases de la auditoría, incluido el análisis de los resultados de la misma, se requiere la participación de los trabajadores y de sus representantes.

La Auditoría es un procedimiento sistemático, independiente y documentado para evaluar el SIG-SSOMA, que se llevará a cabo de acuerdo a la regulación que establecen las normas legales vigentes y pueden ser:

	PROYECTO: DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO CAÑETE Y HUAURA (PAQUETE 05)	Revisión: R01
	PAQUETE DRCH-0039-2021:	Emisión: 07/05/2024
	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE QUEBRADAS LUGAR: CUENCA CAÑETE	Página: 24 de 35

- Auditorías Internas
 - Auditoría Interna de la obra
 - Auditoría interna de la empresa
 - Auditorías Externas
 - Auditorías de Certificación
 - Auditorías de Verificación
- a) Plan de Auditorías de SSOMA: Se definirá un programa de auditorías, que será comunicado a toda la organización y que considerará por lo menos una auditoría al año.
- b) Documentos de las Auditorías: Todos los documentos generados en la auditoría, relacionados con los hallazgos, serán administrados por el Supervisor SSOMA, pero los responsables del cierre de los hallazgos serán los líderes de las respectivas áreas auditadas.

7.13 Gestión de mejora continua de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Las acciones de mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional son importantes para que las medidas preventivas consideradas cada vez tengan mayor eficiencia.

La mejora continua es importante en la prevención por lo que efectuar un seguimiento del cumplimiento de las medidas preventivas adoptadas y planificadas es fundamental. El área de SSOMA juega un papel importante que es verificar constantemente el desarrollo del mismo, impulsando cuantas acciones fueran necesarias y proponiendo los ajustes pertinentes.

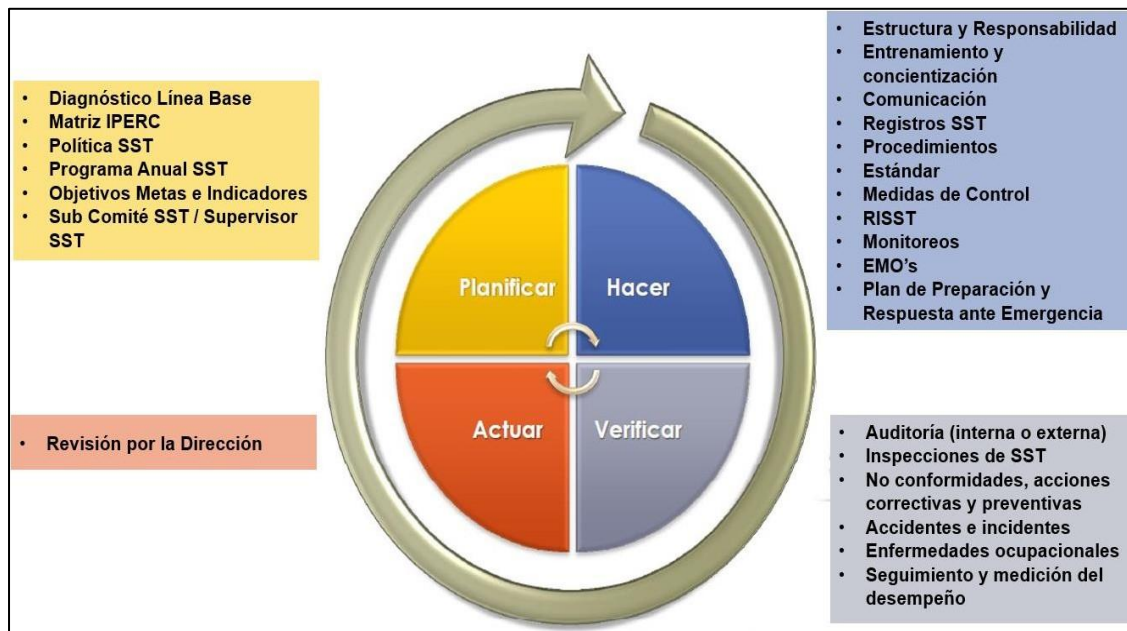
De acuerdo a nuestros objetivos, se tomará en cuenta las siguientes:

- Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa.
- Los resultados de las actividades de identificación de los peligros y evaluación de los riesgos.

	PROYECTO: DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO CAÑETE Y HUAURA (PAQUETE 05)	Revisión: R01
	PAQUETE DRCH-0039-2021:	Emisión: 07/05/2024
	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE QUEBRADAS LUGAR: CUENCA CAÑETE	Página: 25 de 35

- Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia.
- La investigación de incidentes, accidentes de trabajo.
- Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa.
- Las recomendaciones del supervisor de seguridad y salud en el trabajo y por cualquier miembro de la empresa en pro de mejoras.
- Los cambios en las normas legales.
- Los resultados de las inspecciones de trabajo y sus respectivas medidas de recomendación, advertencia y requerimiento.
- Los acuerdos convencionales y actas de trabajo.

El análisis de los resultados de los puntos anteriores se verá en la Revisión Gerencial del Sistema de Gestión de SSOMA.



7.14 Plan de respuesta ante emergencias

CONSORCIO DIFESE FLUVIALI elabora e implementa un plan de respuesta ante emergencias y un plan de acción, considerando los resultados de la fase de identificación

	PROYECTO: DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO CAÑETE Y HUAURA (PAQUETE 05)	Revisión: R01
	PAQUETE DRCH-0039-2021: SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE QUEBRADAS LUGAR: CUENCA CAÑETE	Emisión: 07/05/2024
		Página: 26 de 35

de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles, además considera las condiciones climáticas y geográficas del distrito de San Juan de Lurigancho, entre otros. Además, recopila información de las diferentes fuentes de información, como Municipalidades, INDECI, MINTRA, MINSA, CGBVP entre otras, que puedan entregar información relevante. Entre las principales emergencias que considera el presente plan tenemos:

- Respuesta ante incidentes de trabajo
- Respuesta ante incendios
- Respuesta ante sismos
- Respuesta ante accidentes ambientales.

	PROYECTO: DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO CAÑETE Y HUAURA (PAQUETE 05)	Revisión: R01
	PAQUETE DRCH-0039-2021:	Emisión: 07/05/2024
	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE QUEBRADAS LUGAR: CUENCA CAÑETE	Página: 27 de 35

8. Glosario de Términos

- **Accidente de Trabajo (AT):** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aun fuera del lugar y horas de trabajo.
- **Accidente Leve:** Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.
- **Accidente Incapacitante:** suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento. Para fines estadísticos, no se tomará en cuenta el día de ocurrido el accidente. Según el grado de incapacidad los accidentes de trabajo pueden ser:
 - **Total Temporal:** cuando la lesión genera en el accidentado la imposibilidad de utilizar su organismo; se otorgará tratamiento médico hasta su plena recuperación.
 - **Parcial Permanente:** cuando la lesión genera la pérdida parcial de un miembro u órgano o de las funciones del mismo.
 - **Total Permanente:** cuando la lesión genera la pérdida anatómica o funcional total de un miembro u órgano; o de las funciones del mismo. Se considera a partir de la pérdida del dedo meñique.
- **Accidente Mortal:** Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador. Para efectos estadísticos debe considerarse la fecha del deceso.
- **Actividad:** Ejercicio u operaciones industriales o de servicios desempeñadas por el empleador, en concordancia con la normatividad vigente.
- **Actividades, procesos, operaciones o labores de alto riesgo:** aquellas que impliquen una probabilidad elevada de ser la causa directa de un daño a la salud del trabajador con ocasión o como consecuencia del trabajo que realiza. La relación de actividades calificadas como de alto riesgo será establecida por la autoridad competente.
- **Actividades Insalubres:** Aquellas que generen directa o indirectamente perjuicios para la salud humana.

	PROYECTO: DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO CAÑETE Y HUAURA (PAQUETE 05)	Revisión: R01
	PAQUETE DRCH-0039-2021:	Emisión: 07/05/2024
	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE QUEBRADAS LUGAR: CUENCA CAÑETE	Página: 28 de 35

- **Actividades Peligrosas:** Operaciones o servicios en las que el objeto de fabricar, manipular, expender o almacenar productos o sustancias es susceptible de originar riesgos graves por explosión, combustión, radiación, inhalación u otros modos de contaminación similares que impacten negativamente en la salud de las personas o los bienes.
- **Auditoría:** Procedimiento sistemático, independiente y documentado para evaluar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que se llevará a cabo de acuerdo a la regulación que establece el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- **Autoridad Competente:** Ministerio, entidad gubernamental o autoridad pública encargada de reglamentar, controlar y fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales.
- **Archivo Activo:** Es el archivo físico o electrónico donde los documentos se encuentra en forma directa y accesible a la persona que lo va a utilizar.
- **Archivo Pasivo:** Es el archivo físico o electrónico donde los documentos no se encuentran en forma directa y accesible a la persona que lo va a utilizar.
- **Capacitación:** Actividad que consiste en transmitir conocimientos teóricos y prácticos para el desarrollo de competencias, capacidades y destrezas acerca del proceso de trabajo, la prevención de los riesgos, la seguridad y la salud.
- **Causas de los Accidentes:** Son uno o varios eventos relacionados que concurren para generar un accidente. Se dividen en:
- **Falta de control:** Son fallas, ausencias o debilidades administrativas en la conducción del empleador o servicio y en la fiscalización de las medidas de protección de la seguridad y salud en el trabajo.
- **Causas Básicas:** Referidas a factores personales y factores de trabajo:
 - **Factores Personales:** Referidos a limitaciones en experiencias, fobias y tensiones presentes en el trabajador.
 - **Factores del Trabajo:** Referidos al trabajo, las condiciones y medio ambiente de trabajo: organización, métodos, ritmos, turnos de trabajo, maquinaria, equipos,

	PROYECTO: DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO CAÑETE Y HUAURA (PAQUETE 05)	Revisión: R01
	PAQUETE DRCH-0039-2021:	Emisión: 07/05/2024
	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE QUEBRADAS LUGAR: CUENCA CAÑETE	Página: 29 de 35

materiales, dispositivos de seguridad, sistemas de mantenimiento, ambiente, procedimientos, comunicación, entre otros.

- Causas Inmediatas: Son aquellas debidas a los actos condiciones sub-estándares.
 - Condiciones Sub-estándares: Es toda condición en el entorno del trabajo que puede causar un accidente.
 - Actos Sub-estándares: Es toda acción o práctica incorrecta ejecutada por el trabajador que puede causar un accidente.
- Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo: Es un órgano bipartito y paritario constituido por representantes del empleador y de los trabajadores, con las facultades y obligaciones previstas por la legislación y la práctica nacional, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones del empleador en materia de prevención de riesgos.
- Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo: Son aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia en la generación de riesgos que afectan la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición:
 - Las características generales de los locales, instalaciones, equipos, productos y demás elementos materiales existentes en el centro de trabajo.
 - La naturaleza, intensidades, concentraciones o niveles de presencia de los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia.
 - Los procedimientos, métodos de trabajo y tecnologías establecidas para la utilización o procesamiento de los agentes citados en el apartado anterior, que influyen en la generación de riesgos para los trabajadores.
 - La organización y ordenamiento de las labores y las relaciones laborales, incluidos los factores ergonómicos y psicosociales.
- Condiciones de salud: Son el conjunto de variables objetivas de orden fisiológico, psicológico y sociocultural que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

	PROYECTO: DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO CAÑETE Y HUAURA (PAQUETE 05)	Revisión: R01
	PAQUETE DRCH-0039-2021:	Emisión: 07/05/2024
	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE QUEBRADAS LUGAR: CUENCA CAÑETE	Página: 30 de 35

- Contaminación del ambiente de trabajo: Es toda alteración o nocividad que afecta la calidad del aire, suelo y agua del ambiente de trabajo cuya presencia y permanencia puede afectar la salud, la integridad física y psíquica de los trabajadores.
- Contratista: Persona o empresa que presta servicios remunerados a un empleador con especificaciones, plazos y condiciones convenidos.
- Control de riesgos: Es el proceso de toma de decisiones basadas en la información obtenida en la evaluación de riesgos. Se orienta a reducir los riesgos a través de la propuesta de medidas correctivas, la exigencia de su cumplimiento y la evaluación periódica de su eficacia.
- Cultura de seguridad o cultura de prevención: Conjunto de valores, principios y normas de comportamiento y conocimiento respecto a la prevención de riesgos en el trabajo que comparten los miembros de una organización.
- Emergencia: Evento o suceso grave que surge debido a factores naturales o como consecuencia de riesgos y procesos peligrosos en el trabajo que no fueron considerados en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Enfermedad profesional u ocupacional: Es una enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo relacionadas al trabajo.
- Empleador: Toda persona natural o jurídica, privada o pública, que emplea a uno o varios trabajadores.
- Equipos de Protección Personal (EPP): Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo.
- Ergonomía: Llamada también ingeniería humana. Es la ciencia que busca optimizar la interacción entre el trabajador, máquina y ambiente de trabajo con el fin de adecuar los puestos, ambientes y la organización del trabajo a las capacidades y características de los trabajadores a fin de minimizar efectos negativos y mejorar el rendimiento y la seguridad del trabajador.

	PROYECTO: DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO CAÑETE Y HUAURA (PAQUETE 05)	Revisión: R01
	PAQUETE DRCH-0039-2021:	Emisión: 07/05/2024
	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE QUEBRADAS LUGAR: CUENCA CAÑETE	Página: 31 de 35

- **Estándares de Trabajo:** Son los modelos, pautas y patrones establecidos por el empleador que contienen los parámetros y los requisitos mínimos aceptables de medida, cantidad, calidad, valor, peso y extensión establecidos por estudios experimentales, investigación, legislación vigente o resultado del avance tecnológico, con los cuales es posible comparar las actividades de trabajo, desempeño y comportamiento industrial. Es un parámetro que indica la forma correcta de hacer las cosas. El estándar satisface las siguientes preguntas: ¿Qué?, ¿Quién? y ¿Cuándo?
- **Evaluación de riesgos:** Es el proceso posterior a la identificación de los peligros, que permite valorar el nivel, grado y gravedad de los mismos proporcionando la información necesaria para que el empleador se encuentre en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la oportunidad, prioridad y tipo de acciones preventivas que debe adoptar.
- **Exposición:** Presencia de condiciones y medio ambiente de trabajo que implica un determinado nivel de riesgo para los trabajadores.
- **Gestión de la Seguridad y Salud:** Aplicación de los principios de la administración moderna a la seguridad y salud, integrándola a la producción, calidad y control de costos.
- **Gestión de Riesgos:** Es el procedimiento que permite, una vez caracterizado el riesgo, la aplicación de las medidas más adecuadas para reducir al mínimo los riesgos determinados y mitigar sus efectos, al tiempo que se obtienen los resultados esperados.
- **Identificación de Peligros:** Proceso mediante el cual se localiza y reconoce que existe un peligro y se definen sus características.
- **Incidente:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios.
- **Incidente Peligroso:** Todo suceso potencialmente riesgoso que pudiera causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población.

	PROYECTO: DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO CAÑETE Y HUAURA (PAQUETE 05)	Revisión: R01
	PAQUETE DRCH-0039-2021:	Emisión: 07/05/2024
	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE QUEBRADAS LUGAR: CUENCA CAÑETE	Página: 32 de 35

- Inducción u Orientación: Capacitación inicial dirigida a otorgar conocimientos e instrucciones al trabajador para que ejecute su labor en forma segura, eficiente y correcta. Se divide normalmente en:
 - Inducción General: Capacitación al trabajador sobre temas generales como política, beneficios, servicios, facilidades, normas, prácticas, y el conocimiento del ambiente laboral del empleador, efectuada antes de asumir su puesto.
 - Inducción Específica: Capacitación que brinda al trabajador la información y el conocimiento necesario que lo prepara para su labor específica.
- Investigación de Accidentes e Incidentes: Proceso de identificación de los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que concurren para causar los accidentes e incidentes. La finalidad de la investigación es revelar la red de causalidad y de ese modo permite a la dirección del empleador tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de los mismos.
- Inspección: Verificación del cumplimiento de los estándares establecidos en las disposiciones legales. Proceso de observación directa que acopia datos sobre el trabajo, sus procesos, condiciones, medidas de protección y cumplimiento de dispositivos legales en seguridad y salud en el trabajo.
- Lesión: Alteración física u orgánica que afecta a una persona como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad ocupacional.
- Lugar de trabajo: Todo sitio o área donde los trabajadores permanecen y desarrollan su trabajo o adonde tienen que acudir para desarrollarlo.
- Mapa de Riesgos: Es un plano de las condiciones de trabajo, que puede emplear diversas técnicas para identificar y localizar los problemas y las acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores en la organización del empleador y los servicios que presta.
- Medidas Coercitivas: Constituyen actos de intimidación, amenaza o amedrentamientos realizados al trabajador con la finalidad de desestabilizar el vínculo laboral.
- Medidas de prevención: Las acciones que se adoptan con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo y que se encuentran dirigidas a proteger la salud de

	PROYECTO: DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO CAÑETE Y HUAURA (PAQUETE 05)	Revisión: R01
	PAQUETE DRCH-0039-2021:	Emisión: 07/05/2024
	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE QUEBRADAS LUGAR: CUENCA CAÑETE	Página: 33 de 35

los trabajadores contra aquellas condiciones de trabajo que generan daños que sean consecuencia, guarden relación o sobrevengan durante el cumplimiento de sus labores. Además, son medidas cuya implementación constituye una obligación y deber de los empleadores.

- Observador: Aquel miembro del sindicato mayoritario a que se refiere el artículo 29 de la Ley, que cuenta únicamente con las facultades señaladas en el artículo 61 del Reglamento.
- Peligro: Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente.
- Pérdidas: Constituye todo daño o menoscabo que perjudica al empleador.
- Plan de Emergencia: Documento guía de las medidas que se deberán tomar ante ciertas condiciones o situaciones de gran envergadura e incluye responsabilidades de personas y departamentos, recursos del empleador disponibles para su uso, fuentes de ayuda externas, procedimientos generales a seguir, autoridad para tomar decisiones, las comunicaciones e informes exigidos.
- Programa anual de seguridad y salud: Conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que establece la organización, servicio o empresa para ejecutar a lo largo de un año.
- Prevención de Accidentes: Combinación de políticas, estándares, procedimientos, actividades y prácticas en el proceso y organización del trabajo, que establece el empleador con el objetivo de prevenir los riesgos en el trabajo.
- Primeros Auxilios: Protocolos de atención de emergencia a una persona en el trabajo que ha sufrido un accidente o enfermedad ocupacional.
- Proactividad: Actitud favorable en el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo con diligencia y eficacia.
- Procesos, Actividades, Operaciones, Equipos o Productos Peligrosos: Aquellos elementos, factores o agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, mecánicos o psicosociales, que están presentes en el proceso de trabajo, según las definiciones y parámetros que establezca la legislación nacional y que originen riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores que los desarrollen o utilicen.

	PROYECTO: DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO CAÑETE Y HUAURA (PAQUETE 05)	Revisión: R01
	PAQUETE DRCH-0039-2021: SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE QUEBRADAS LUGAR: CUENCA CAÑETE	Emisión: 07/05/2024
		Página: 34 de 35

- Representante de los Trabajadores: Trabajador elegido, de conformidad con la legislación vigente, para representar a los trabajadores en el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Riesgo: Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y al ambiente.
- Riesgo Laboral: Probabilidad de que la exposición a un factor o proceso peligroso en el trabajo cause enfermedad o lesión.
- Salud: Es un derecho fundamental que supone un estado de bienestar físico, mental y social, y no meramente la ausencia de enfermedad o de incapacidad.
- Salud Ocupacional: Rama de la Salud Pública que tiene como finalidad promover y mantener el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones; prevenir todo daño a la salud causado por las condiciones de trabajo y por los factores de riesgo; y adecuar el trabajo al trabajador, atendiendo a sus aptitudes y capacidades.
- Seguridad: Son todas aquellas acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales.
- Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos, estando íntimamente relacionado con el concepto de responsabilidad social empresarial, en el orden de crear conciencia sobre el ofrecimiento de buenas condiciones laborales a los trabajadores mejorando, de este modo, su calidad de vida, y promoviendo la competitividad de los empleadores en el mercado.
- Sistema Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo: Conjunto de agentes y factores articulados en el ámbito nacional y en el marco legal de cada Estado que fomentan la prevención de los riesgos laborales y la promoción de las mejoras de las condiciones de trabajo, tales como la elaboración de normas, la inspección, la formación, promoción y apoyo, el registro de información, la atención y rehabilitación en salud

	PROYECTO: DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO CAÑETE Y HUAURA (PAQUETE 05)	Revisión: R01
	PAQUETE DRCH-0039-2021: SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y ENCAUZAMIENTO DE QUEBRADAS LUGAR: CUENCA CAÑETE	Emisión: 07/05/2024
		Página: 35 de 35

y el aseguramiento, la vigilancia y control de la salud, la participación y consulta a los trabajadores, y que contribuyen, con la participación de los interlocutores sociales, a definir, desarrollar y evaluar periódicamente las acciones que garanticen la seguridad y salud de los trabajadores y, en los empleadores, a mejorar los procesos productivos, promoviendo su competitividad en el mercado.

- Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo: Trabajador capacitado y designado por los trabajadores, en las empresas, organizaciones, instituciones o entidades públicas, incluidas las fuerzas armadas y policiales con menos de veinte (20) trabajadores.
- Trabajador: Toda persona que desempeña una actividad laboral subordinada o autónoma, para un empleador privado o para el Estado.